

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

Circular anunciando la Santa Visita.

Desahogados ya de varios negocios graves y urgentes que Nos retenian en esta Capital, hemos determinado abrir la Santa Pastoral Visita de nuestra Diócesis, empezando por aquellos Arciprestazgos en que hace mas tiempo no se ha verificado. En este caso se encuentran los de Sequeros y Linares; por lo mismo saldremos de esta Ciudad el Lunes 19 del corriente en direccion del primer punto, desde donde seguiremos la ruta mas conveniente por los demas pueblos de este distrito pasando despues al de Linares. Se acerca, pues, el momento que tanto anhelabamos de conocer personalmente á nuestros amados diocesanos de la parte meridional del Obispado, de cuya docilidad nos prometemos abundantes frutos en el cumplimiento de uno de los mas importantes deberes de nuestro Ministerio Episcopal. Con el favor de Dios nos informaremos de las necesidades de nuestras ovejas y nos dedicaremos á aplicarlas el oportuno remedio en cuanto esté de nuestra parte. Administraremos el Sacramento de la Confirmacion, y estenderemos nues.

tra solicitud á todas las cosas y personas que segun los sagrados Cánones son el objeto de la Santa Pastoral Visita. Mas para que esta se haga con orden y la mayor brevedad posible, es indispensable que los Párrocos y Económos tengan debidamente preparadas todas las cosas sobre que ha de recaer nuestra inspeccion y reconocimiento, formadas las listas de sus feligreses que han de recibir la Confirmacion y dispuestos á los adultos para este Sacramento. De esta manera no sufrirá entorpecimiento alguno el desempeño de esta funcion Episcopal, nuestra permanencia será menos gravosa á los Párrocos, y todos llenaremos nuestro deber con mas espedicion y desembarazo Esperamos que los Párrocos y Ecónomos de los indicados distritos se apresurarán á ejecutarlo así y que no darán lugar á ninguna reconvenccion por nuestra parte, que nos serian muy sensible y dolorosa. Dada en nuestro Palacio Episcopal de Salamanca á 9 de Julio de 1858.—ANASTASIO, *Obispo de Salamanca.*

SECRETARÍA DE CAMARA.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha recibido la Real orden siguiente :

»Ilmo. Señor: la Reina (q. D. g.) vistas las comunicaciones de V. I. fechas 6 de Abril y 9 y 25 de Mayo últimos, se ha dignado nombrar

Para el curato de S. Pedro de Alba á D. Pedro Quintero.

Para el de S. Julian de esa Ciudad á D. Manuel Maria Abal.

Para el de S. Pedro de Pedrosillo de Alba á D. Domingo Gonzalez.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1858 =Fernandez de la Hoz.=Ilmo. Señor Obispo de Salamanca.»

En su consecuencia se previene á los interesados que por esta Secretaria se sacarán las Reales Cédulas correspondientes, para que á la mayor brevedad posible se posesionen de sus nuevos Curatos,—*Lic. Miguel Andrés Aparicio*, Srío.

Real orden de 30 de Abril de 1852 fijando las reglas que han de tenerse presentes en la formacion de expedientes sobre declaracion de imposibilidad para el cargo de cura de almas.

Enterada la Reina (Q. D. G.) de lo consultado por el Real Consejo de la Cámara eclesiástica, y deseando que se concilien en lo posible los intereses del Erario con el mejor desempeño del ministerio parroquial, en el caso de que sus ministros se imposibiliten para el servicio, conformándose S. M. con lo que he tenido la honra de proponerle, de acuerdo con el M. R. Nuncio Apostólico, se ha servido acordar que hasta que llegue el dia en que puedan distribuirse convenientemente entre todos los partícipes, y administrarse en cada Diócesis con entera independencia del Estado, como se practicaba antes de las pasadas vicisitudes, las rentas eclesiásticas y la cuota de la imposicion sobre las propiedades rústicas y urbanas y riqueza pecuaria que se reconozca necesaria para completar la dotacion del Clero, para lo cual es indispensable tenga cumplido efecto el Concordato en todo lo relativo á tan importante objeto, se observen las reglas siguientes:

1.ª Los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y Vica-

rios capitulares, *sede vacante*, luego que llegue á su noticia hallarse imposibilitado habitualmente algun párroco de su respectiva Diócesis, instruirán sobre ello el oportuno espediente canónico; y resultando bastante acreditada la imposibilidad, lo declararán así, y elevarán el espediente al Ministerio de mi cargo á los efectos correspondientes, manifestando la necesidad del nombramiento de un coadjutor *ad nutum*.

2.^a En es'os espedientes designarán los Diocesanos la dotacion que conceptúen conveniente para los coadjutores con presencia de lo determinado en el párrafo 2.^o, artículo 35 del Concordato, y estimando comprendidos á los coadjutores de parroquia rural de segunda clase, en lo que sobre dotacion de los económicos de las mismas se dispone en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre último.

3.^a Tambien determinaran los Ordinarios la parte de asignacion que los párrocos deban conservar, y la correspondiente en los derechos atribuidos á esta clase en el párrafo 4.^o del art. 35 del Concordato.

4.^a Para el efecto prescrito en la disposicion anterior deberá considerarse como máximo en los curatos urbanos la mitad, en los rurales de primera clase las dos terceras partes, y en los de segunda las cuatro quintas partes de la asignacion que á la fecha en que se declare la imposibilidad por los Diocesanos corresponda respectivamente al curato, y esté disfrutando el párroco imposibilitado, conforme á los artículos 4.^o y 5.^o de la citada circular, ó segun el Concordato verificados los casos en aquellos previstos.

5.^a Resuelto por S. M, lo que corresponda, ó desde luego si la urgencia del caso lo requiere, nombrarán los Diocesanos el coadjutor, procurando dar preferencia á los presbíteros esclaustrados en igualdad de circunstancias.

6.^a A estas disposiciones se ajustarán y arreglarán para el percibo de sus asignaciones todos los coadjutores *ad nutum* actualmente nombrados y los párrocos á quienes auxilian.

7.^a La pension que se consigne á los párrocos imposibilitados, se satisfará con cargo á la dotacion correspondiente al curato, ingresando en el fondo de reserva la parte de aquella que dejen de percibir. La consignacion del coadjutor se satisfará con la parte de la renta del curato que ingrese en el fondo de reserva; y si esta no bastare, se abonará lo que falte por cuenta del imprevisto general del culto y clero.

8.^a Disfrutarán además los párrocos propietarios los huertos, casas ó heredades conocidos con el nombre de iglesarios, mansos ú otros que no hayan sido enagenados.

9.^a En lo sucesivo no se elevará á la aprobacion Real, como hasta aqui, expediente alguno para conceder jubilacion á los párrocos, debiendo practicarse únicamente las reglas contenidas en esta circular.

Dios *etc.*

CASO MORAL PARA EL MES DE JULIO.

¿Qué reglas pueden establecerse para distinguir el pecado mortal del venial? ¿Hay algunos casos en que el mortal por su naturaleza, se haga venial ó vice versa?

¿La ocasion próxima de ofender á Dios es siempre pecado? ¿Que hará el confesor con el penitente que se encuentre en este caso; ó con el que escandaliza, cuando no quiere remover la causa de su mal? ¿Cuándo

la ocasion próxima es involuntaria debe absolverse siempre al penitente?

La conferencia tendrá lugar el dia 22 de Julio en el sitio y hora de costumbre.—*Dr. Tomás Belestá.*

NOTICIAS GENERALES.

Un repique general de campanas en todas las Iglesias anunció al pueblo Salmantino en la tarde y noche del 28 de Junio que para el siguiente se preparaba un señalado y fausto acontecimiento. Efectivamente, el 29 presenció esta Ciudad uno de esos actos religioso que por su especialidad y alta importancia para la salud espiritual de los fieles llaman siempre general atencion. Elevada por nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX á la categoria y honor de Basílica nuestra Santa Iglesia Catedral tuvo lugar en ese dia la proclamacion de esta gracia tan inestimable y la solemne inauguracion con arreglo al Ceremonial prescrito para semejantes casos. Despues de la Misa que á las nueve de la mañana celebró de Pontifical nuestro Ilmo. Prelado y del Sermon que con tan plausible motivo predicó el elocuente y conocido orador Señor Canónigo Magistral D. Francisco de Paula Gimenez, por quien se leyó desde la Catedra del Espiritu Santo la Bula de Su Santidad, salió á las diez la procesion de la Basílica ostentandose en ella por primera vez las insignias particulares que sin omitir gasto alguno habian sido mandadas ejecutar con la conveniente anticipacion por el Ilmo. Cabildo. Concluida la procesion se cantó á toda orquesta por la Capilla un magnífico *Te Deum*, música del célebre maestro Doyagüe, que produciendo las mas tiernas emociones hacia

elevar al corazón al Ser Supremo para tributarle el debido homenaje por tan precioso don que encierra innumerables gracias de que pueden aprovecharse los fieles. A esa extraordinaria función que duró tres horas asistieron el Clero Catedral, el Parroquial con sus correspondientes cruces, las autoridades y corporaciones, títulos de Castilla, personas notables de la población y un gran concurso de las demás clases de la Sociedad que ocupaba las inmensas naves de la soberbia y nueva Basílica expresando así á la par que el sentimiento religioso, el placer y satisfacción general que experimentaban con tan alhagüeño suceso.

Hoy ha sido un día de gloria para la Religión, de júbilo para los católicos, de triunfo para los hijos de la conferencia de San Vicente de Paul. Esa asociación benéfica que poseída del espíritu de verdadera caridad se consagra incesantemente al socorro de sus semejantes, que enjuga tantas lágrimas, dulcifica tantos y tan amargos sufrimientos y corre á todas horas á la choza del indigente para tenderle una mano cariñosa y aliviarle en sus necesidades, acaba de ceñirse en esta Ciudad inmarcesibles laureles arrancando al Mahometismo uno de sus sectarios para dar un nuevo miembro á la iglesia de Jesucristo. Ya en uno de los años anteriores se presentó en esta población el infiel Mahometano Habibi-ben Mohammed, de edad hoy de 23 años, natural de Mequinez en el imperio de Marruecos, y aunque manifestó deseos de abandonar su secta y abrazar la Religión Católica no pudieron realizarse por su corta permanencia en Salamanca. Empero la Divina Providencia tenía dispuesto en su infinita bondad que el joven Habibi-ben Mohammed

saliese del poder de las tinieblas y le condujo segunda vez á esta Ciudad hace pocos meses. Entonces, abandonando á las personas, en cuya compañía venia ganando su subsistencia con espectáculos gimnásticos, se puso decididamente bajo el amparo de la conferencia de San Vicente de Paul, entregandose con confianza á su direccion. Desde aquel momento lo llevó á su casa, instalandole en ella y sosteniendole á sus expensas el ilustrado y virtuoso Sr. Dr. D. Dionisio Barrera, Catedrático de ampliacion de fisica de esta Universidad literaria, y empezó á imponerle en las verdades eternas de la Religion del Crucificado, en cuya obra tomó tambien parte el presbitero D. Pedro Sanchez, y la completó al Padre D. Francisco Javier Caballer, de la Compañia de Jesus, profesor de este Seminario Conciliar.

Instruido el neófito suficientemente se le administró á las 7 de la mañana de este dia el Santo Sacramento del Bautismo en virtud de delegacion del Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis en la magnífica Basílica Catedral por el Señor Dean de la misma Dr. D. Ignacio Sandalio de Buitrago, con asistencia de los Sres. Catequistas, los Presidentes de las conferencias y otras muchas personas de ambos sexos y de todas clases y condiciones, recibiendo los nombres de Dionisio, Vicente de Paul, Ignacio de Loyola y Luis Gonzaga. Aunque S. S. I. tenia deseos de administrar por sí aquel sacramento tuvo que ceder ante las consideraciones poderosas de no poder hacer compatible su asistencia con la manera humilde y privada que con arreglo al objeto de su instituto habian elegido los dignos señores del consejo particular de la sociedad para la celebracion del acto. Concluida la tierna ceremonia del bautismo en la que el bautizando se presentó vestido de blanco, ademan sumiso y edificante se tras-

ladó con el Sr. Ministro bautizante y todos los asistentes á la Capilla del Palacio Episcopal, en donde S. S. I. le confirió el sacramento de la confirmacion, habiendo sido padrino lo mismo que en el bautismo el mencionado Sr. Barreda. En seguida celebró el Prelado el santo sacrificio de la Misa distribuyendo la sagrada comunion al recién bautizado, su padrino y otros dos de los Senores que sirvieron de testigos, quedando todos profundamente impresionados y dulcemente conmovidos al presenciar tan tiernas ceremonias. Gloria á los hijos del gran apostol de la Caridad S. Vicente de Paul! Honor á todos cuantos han tenido participacion en esta victoriosa conquista. Salamanca 6 de Julio de 1858.—*Lic. Miguel Andres Aparicio*, Srio.

Los padres de la Compañia de Jesus D. José Fernandez Cuevas y D. Ramon Solá con el celo espiritual que tanto le distingue, y respondiendo á las indicaciones del Ilmo. Sr. Obispo de esta diocesis, han dado unas misiones en la Villa de Ledesma con gran aprovechamiento de aquellos habitantes que han escuchado con docilidad la voz elocuente de dichos padres á quienes el Ayuntamiento, autoridades y los fieles todos han guardado á porfia todas las atenciones y deferencias debidas por un pueblo Católico á los varones que saben llenar tan cumplidamente la mision sublime del apostolado.

Segun se anunció en el número anterior S. S. I. administró el Sacramento de la Confirmacion en los dias é iglesias designadas al efecto, concurriendo:

A la Iglesia de San Julian los parroquianos de Santa Eulalia, Sancti-Spiritus, S. Cristobal, S. Roman y S. Justo.

A la de S. Martin los de S. Adrian, Santo Tomé, S. Boal, Sta. María Magdalena, S. Marcos y S. Mateo.

A la de Agustinas Recoletas los de San Benito, Santa María de los Caballeros, San Blas y San Juan de Barbalos.

Y á la de San Pablo los de la parroquia de la Catedral, San Isidro, San Bartolomé, San Millan, Santiago, Santisima Trinidad y Sto. Tomás Cantuariense.

El número de Confirmados en las cuatro iglesias ascendió á 1500.

El 29 del corriente habrá Sala Sinodal para los Señores Sacerdotes que necesiten sus licencias.

CUENTAS DE FÁBRICA APROBADAS.

Topas.	Santa María la Mayor de
Trabanca.	Ledesma.
Vilvestre.	S. Pedro y Santiago de id.
Mata de Armuña.	Santa María de los Caba-
Aldeaseca de la Frontera.	llos de Salamanca.
Calvarrasa de arriba.	

Lista de los alumnos internos y externos del Seminario Conciliar de esta Ciudad que han obtenido la nota de Meritissimus en los exámenes celebrados á fin del curso de 1857 á 1858.

1.^{er} año de *Latinidad.*

Internos. D. José Barbero Rodriguez.

- D. Juan Sanchez.
- D. Pablo Ceballos Martin.
- D. Luis Romo Blanco.
- D. José Calles Cristobal.
- D. Antonio Lopez Santos.
- D. Gumersindo Velasco Perez.
- D. Domingo Encinas Sanchez.
- D. Simon Bernal Martin.
- D. Manuel Nuñez Pescador.
- D. Jerónimo Hernandez de Hernandez.
- D. Juan de la Fuente Alvarez.
- D. Gregorio Martin Mendoza.
- D. Jose Ullan Conde.

- Externos.*
- D. Juan Sanchez Hernandez.
 - D. Gabriel Morinigo Alonso.
 - D. Antonio Rivas Santos.
 - D. Antonio Fonseca Calvo.
 - D. Felipe Valle Moreno.
 - D. Manuel Sanchez Serradilla.
 - D. Francisco Alonso Casanueva.
 - D. Ambrosio Felipe Sanchez.
 - D. Eugenio Obiedo Santos

2.º año de Latinidad.

- Internos.*
- D. Fabian Garcia Rodriguez.
 - D. Miguel Mata Huertas.
 - D. Juan José Sanchez.
 - D. Agustin Sanchez Santos.
 - D. Domingo Dorado Morinigo.
 - D. José Campos Notario.
 - D. José Villanueva Moreno.
 - D. Diego Badillos Trujillo.
- Externos.*
- D. Adolfo Sanchez Iglesias
 - D. Gil Marcos Gonzalez.
 - D. Juan Alonso Casanueva

- D. Santiago Santero Hernandez.
- D. Santiago Martin Gonzalez,
- D. Juan Solá Iglesias.
- D. Manuel Ramos Ruano.

1.º año de Humanidades.

- Internos.* D. Joaquin Rollán Fonseca.
- D. Perfecto Sanchez Villanueva.
- D. Ignacio Bermejo Diaz.
- Externos.* D. Toribio Sanchez Carabias.
- D. José Hernandez Gonzalez.
- D. José Luis Marcos.
- D. Ricardo Girón.

2º año de Humanidades.

- Internos.* D. Ladislao Martin Garcia
- D. Antonio Gonzalez Andres.
- D. Pablo Sanchez Iglesias.
- D. Andres Puertas y Mangas.
- D. Ambrosio Cascon Vicente.
- D. Luis Ortiz Laporta.
- Externos.* D. Lorenzo Domínguez Garcia.

1.º año de Filosofía: carrera abreviada.

- Internos.* D. José Herrero Sanchez.
- D. Felipe Manso Caballero.

- Externos.* D. Juan Aparicio Cuadrado.

1.º año de Filosofía carrera completa.

- Internos.* D. Juan Antonio Albarrán.
- D. José Antonio Arana Izazueta.
- D. Domingo Alonso Casanueva.
- D. Juan Vicente Botejara.
- D. Francisco Antonio Lopez Sanchez.
- D. Francisco del Canto Fraile.

Externos. D. Francisco Seijo Moreno.
D. Manuel Rivas Mateos.
D. Benito Boviejo Encinas.

2.º año de Filosofía.

Internos. D. Miguel Sanchez Prieto Montero.
D. Martin Valle.
D. Eustaquio Vicente Boyero.
D. Marcelino Labajos Vicente.
D. Anacleto Cañada Mesoneño.
D. Juan Antonio Hernandez de Hernandez.

Externos. Ninguno.

1.º año de Filosofía carrera completa.

Internos. D. José Alonso Dominguez.

1.º año de Teología: carrera completa.

Internos. D. Facundo Bienes Girón.

2.º año de Teología.

Internos. D. Gaspar Gimenez Repilá.
D. Tomás Garcia Gimenez.
D. José Inestal Fuentes.
D. Nicolás Alonso de las Heras,
D. Ignacio Blaezquz Iañez.
D. Leandro Muñoz de la Peña.
D. Liborio Peña Redondo.

Externos. D. Diego Hernandez Montes.

3.º año de Teología.

Internos. D. Ignacio Sayagués Franco.

4.º año de Teología.

Externos. D. Pedro Hernandez Calles.

5.º año de Teología.

- Internos.* D. Ignacio Santos Rubio.
D. José Lorenzo Múgica Zabalo.
D. Pedro Aldalur Iriarte.
Externos. D. Eladio Delgado Merchán.
D. Casimiro de Paz Rubio.
D. Miguel Cuenca Ruano.
D. Manuel Nieto Serrano.

6.º año de Teología.

- Internos.* D. José María de Herrera Iglesias.
D. Juan Corbo Fernandez.
D. Esteban Casanueva Cenizo..
D. Nicolás Gonzalez Andres.
D. Juan Antonio Vicente Bajo.
D. José Perez Vicente.
Externos. D. Joaquin Martin Lunas.
D. Pedro Mendez Gonzalez.
D. Julian Villar Ranedo.

7.º año de Teología.

- Interno.* D. Vicente Manterola y Perez.

1.º año de Cánones.

- Internos.* D. Vicente Manterola y Perez.
D. Esteban Casanueva Ceniz.
D. Ignacio Santos Rubio.
D. José Lorenzo Múgica Zabalo.
D. Pedro Aldalur.
D. Nicolás Gonzalez Andres.
Externos. D. Eladio Delgado Merchán
D. Casimiro de Paz Rubio.
D. Pedro Hernandez Cálles.
D. Manuel Nieto Serrano.



EL ERROR

Y

LA RAZON TEOLOGICA

ó la Idolatría con sus extravíos, y el Cristianismo civilizador. La Heregía y sus principales corifeos desde J. C. hasta nosotros, con sus refutaciones y condenacion. El racionalismo ó filosofismo en sus diferentes fases ó impugnacion de sus doctrinas.

TRINOMIO RELIGIOSO.

Escrito en verso y prosa por el *Dr. D. Juan Moreira*, Catedrático que ha sido de Religion en el Seminario Conciliar de Orense, y actual Abad Párroco de S. Eusebio de la Peroja en el mismo Obispado.

Esta obra aprobada por la censura Eclesiástica y recomendable por la nueva forma en que está escrita, se halla de venta á 10 rs. en la Colecturía general de esta Diócesis.

CULTOS EN ESTA CIUDAD.

El dia 16 del corriente se celebra en la Parroquia de San Martin la festividad á Maria Santisima del Cármen con Misa y Sermon á las diez, que predicará el Presbitero D. José Martin Benitas.

Estará S. D. M. de manifiesto hasta las seis de la tarde; concluidas las Completas se reservará y cantará la Salve á la Virgen.

En la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, hoy Parroquial de Santo Tomé de los Caballeros; funcion principal de la Novena con Misa, Manifiesto todo el día y Sermon que predicará Don Dionisio Espinosa, Párroco de la Vega de Tirados.

Día 22. En la Parroquial de la Magdalena; fiesta solemne á su Titular con Misa, Manifiesto todo el día y Sermon que dirá el espresado Parroco D. Dionisio Espinosa.

Día 25. En la Iglesia de Religiosas de Santa Ursula, Funcion al Apóstol Santiago, con Misa y Sermon á las siete de la mañana que tendrá dicho Sr. Espinosa.

JUBILEO CIRCULAR DE LAS 40 HORAS,
en la 2.^a quincena de Julio.

Días 18, 19 y 20. Parroquia de San Benito de Salamanca, el Párroco y feligreses.

21, 22 y 23. Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves de Mogarráz, el Párroco y feligreses.

24, 25 y 26. Parroquia de San Antonio de Tala, el Párroco y feligreses.

27, 28 y 29. Parroquia de San Julian de Salamanca, la Congregación de Nuestra Señora de los Remedios.

30, 31 y 1.^o de Agosto. Parroquia del Salvador de Aldeadávila, el Párroco y feligreses.